Generado: 14 December,	2025,	22:33
------------------------	-------	-------

Cobro	inde	ebic	lo d	lel	sul	osid	lio
Escrito por	J. Ped	dro - 1	9/09/	201	4 13:	34	

Ante todo gracias por atenderme. Mi duda es la siguiente. Mi mujer solicito el subsidio de desempleo en Septiembre de 2012. Yo tengo una vivienda fruto de herencia al 50% con mi hermana, no la tenemos alquilada ni nada. Entonces se me aplico otro criterio de calculo a este inmueble que el que hay ahora para la renta del capital inmobiliario. Mi mujer ha trabajado algunos meses y ha ido renaudando la ayuda, pero ahora nos enteramos que se aplica otro calculo para la renta del capital inmobiliario (4% sobre el valor. catatral. Yo He hecho calculo y en las ultimas 5 nominas cobrando mi mujer el subsidio con este calculo nuevo nos pasamos de 483,98 €. Cada vez que ha reanaudado la ayuda ha presentado la documentación que le han solicitado, nominas,declaracion de la renta etc y nunca le ha comentado nada. Nos podrían sancionar por este motivo.

Re: Cobro indebido del subsidio Escrito por asepro - 23/09/2014 10:48	
Cuidado, que el propio subsidio no cuenta como rentas.	
Salu2.	
	=